

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **381**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA
SOBRE ASUNTO Nº 138/18 (BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS
PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 389 -
RÉGIMEN ÚNICO DE PENSIONES ESPECIALES - R.U.P.E.),
ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº: CB AP

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

h 381/18 PR



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto N° 138/18

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 5
EN MAYORIA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 381	FIRMA:

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5, de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el **Asunto 138/18 BLOQUE U.C.R.- CAMBIEMOS** Proyecto de Ley modificando la Ley provincial 389 (Régimen Único de Pensiones Especiales - R.U.P.E.) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 22 de Agosto de 2018.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. ROCHA Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. FRETTES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"
S/Asunto N° 138/18

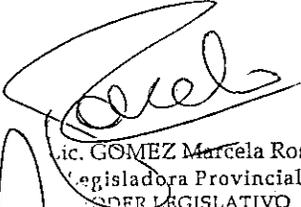
FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

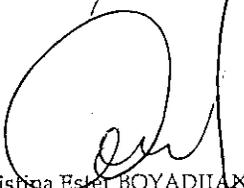
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el
miembro informante.

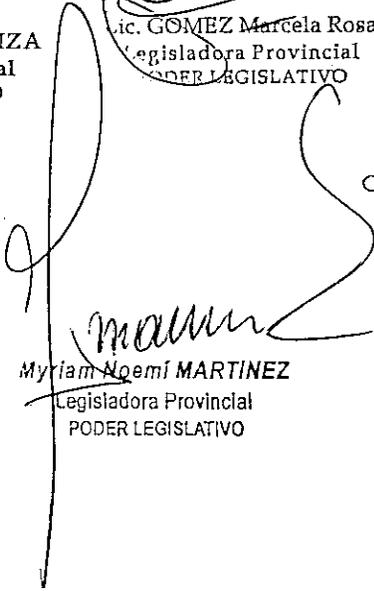
SALA DE COMISIÓN, 22 de Agosto de 2018.


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Liliana Martinez Allende
Legisladora Provincial
U.C.F. - Cambiemos


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea GABRIELLES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 19 bis, a la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE); con el siguiente texto:

"Artículo 19 bis.- La autoridad de aplicación promoverá la inserción laboral del grupo de beneficiarios mayores de dieciocho (18) años que posea aptitudes laborativas, a fin de dar cumplimiento a las leyes nacionales y provinciales vigentes en la materia. Cuando el beneficiario se incorpora en alguna actividad en el mercado laboral o bajo algún programa de inclusión laboral, debe notificar a la autoridad de aplicación, la cual procederá a la suspensión del pago del beneficio.

Si el importe que recibe en concepto de remuneración fuera inferior al monto de la pensión, el beneficiario puede solicitar a la autoridad de aplicación, la diferencia hasta completar el monto previsto por esta ley para la pensión por discapacidad.

En caso de que la relación laboral cese, el beneficiario puede solicitar la rehabilitación de la pensión por discapacidad, la que debe ser otorgada nuevamente sin más trámite que la acreditación del cese de la actividad laboral y la vigencia de la documentación que certifique el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la presente."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. GOMÍZ, Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

Myriam NOVO MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOVADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Ana María ARNITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S /Asunto N° 138/18

Listado de firmantes

MARTINEZ ALLENDE, Liliana

Liliana Martinez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos

GOMEZ, Marcela Rosa

Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
FR LEGISLATIVO

FREITES, Andrea Graciela

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

BOYADJIAN, Cristina Ester

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

MARTINEZ, Myriam Noemí

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

URQUIZA, Mónica Susana

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

ROMANO, Ricardo Andrés

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"